

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2019-384** *Información pública de solicitud de autorización para la instalación de una caseta de aperos en parcela rústica de Prellezo.*

Por doña LOURDES BORBOLLA ORDOÑO se ha solicitado autorización para la instalación de una caseta de aperos en la parcela con referencia catastral 39095A504000360000WR. La parcela donde se pretende realizar la instalación está clasificada como "Suelo no urbanizable" y calificada como "Genérico" (SNU) y está comprendido dentro de la delimitación del Parque Natural de Oyambre conforme a la Ley de Cantabria 4/1988, de 26 de octubre, y a la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesús, Val de San Vicente, 8 de enero de 2019.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2019/384